

DECRETO N° 04/14.-

Crespo – E. Ríos, 30 de Mayo de 2014.-

VISTO:

La existencia de diferentes notas ingresadas a este Honorable Concejo Deliberante por personas e instituciones de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Deliberativo en algunos casos ya se ha expedido al respecto, en tanto que otros temas han sido resueltos por las diferentes áreas del Departamento Ejecutivo Municipal o han sido solucionados por los mismos interesados.

Que las mismas han sido tenidas en cuenta por los diferentes Bloques y no existe razón para mantenerlas en Comisión.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en los

Considerandos, de la siguiente documentación:

- Nota del Sr. Rubén Spoturno, solicitando se le venda el terreno baldío lindante a su propiedad.
- Nota del Pastor de la Iglesia Adventista, solicitando donación de terreno municipal.
- Nota del Inst. Tecnológico Universitario, solicitando incorporación al Fondo Permanente de Asistencia para la Educación.
- Nota Comisión Cementerio Aldea Jacobi, solicitando colaboración para la campaña de adquisición de un predio para ampliación del cementerio.
- Nota del Sr. José Androwicz, solicitando revisión avalúo de su propiedad.
- Nota del Sr. Jorge Sterzer, solicitando revisión de multa.
- Nota Agrupación “Lazos de Amistad”, solicitando se Declare de Interés Municipal, el 1º Encuentro Internacional de Danzas Folklóricas en Pareja.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-